



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Estudio de factibilidad socioeconómica para formar cooperativas

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Obtén la aprobación del estudio de factibilidad necesario para constituir cooperativas de ahorro y crédito, de garantía recíproca y de vivienda.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web DAES Digital** o por **correo electrónico del Ministerio de Economía**. También, puedes solicitar el certificado en las oficinas de la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Seremis**.

Conoce los requisitos y documentos

Podrás solicitar la aprobación del estudio si eres una cooperativa de:

- **Ahorro y crédito:** con un patrimonio igual o superior de 3.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y que tenga 50 o más socios.
- **Vivienda abierta:** con un patrimonio igual o superior de 6.000 UF, y que tenga 200 o más socios.
- **Garantía recíproca:** con un patrimonio igual o superior de 10 mil UF, y que tenga 50 o más socios.

Documentos:

- Completar el formulario de estudio socioeconómico.
- Antecedentes financieros-contables, de oponentes a socios y socias.



- Ingresa al [sitio web DAES Digital](#) con tu [ClaveÚnica](#).
- Envía una carta con el motivo de tu solicitud al correo electrónico: oficinadepartesgd@economia.cl.
- Dirígete a:
 - La oficina de atención del Ministerio de Economía y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, 1er piso, local 7, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo](#).

Importante:

- Como resultado del trámite, habrás solicitado el Estudio de factibilidad socioeconómica para formar cooperativas. En un plazo de 60 días hábiles se te informará la resolución de la solicitud, a través del medio que hayas indicado.
- El plazo legal es de 60 días para formular observaciones u objeciones al estudio socioeconómico por parte de la División de Asociatividad de Cooperativas.

Consulta el estado de tu trámite

[Revisa el estado de tu solicitud](#) a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Importante: necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Lee el marco legal

[Decreto con Fuerza de Ley N° 5](#), de 2003, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.